



R- DNAT-2019-1140

Salta, 14 de agosto de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.331/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencias de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial – Universidad Nacional de Jujuy, por las correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, elevado por el estudiante Guillermo Nahuel Fermoselle - LU: 418.516, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22, obra Certificado de asignaturas rendidas por el estudiante, emitido por la Universidad Nacional de Jujuy donde constan las asignaturas aprobadas y los aplazos, como así también que no ha sido posible de sanciones disciplinarias.

Que a fs. 54, la Dirección de Títulos y Legalizaciones, informa que la documentación que obra a fs. 90/91, cumple con las normas vigentes y la certificación son correctas y guardan similitud con las que obran en sus registros.

Que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que la Comisión de equivalencia de la Escuela de Agronomía a fs. 58, aconseja otorgar equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy por las correspondientes a las asignaturas de la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en esta Facultad.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor del estudiante Guillermo Nahuel Fermoselle - LU: 418.516, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, las siguientes equivalencias total de asignaturas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Carrera: Ingeniería Industrial fs. 22		Carrera: Ingeniería Agronómica – plan 2013
Algebra y Geometría Analítica – nota: 5 (cinco)	por	Matemática I – nota: 5 (cinco)
Más unidades I y II de Análisis Matemático I		
Análisis Matemático I – nota: 4 (cuatro)	por	Matemática II – nota: 4 (cuatro)



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT-2019-1140

Salta, 14 de agosto de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.331/2019

ARTICULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES